

**EXENTO**

DECRETO N° 4643 /11

Arica, **20 JUL 2011**

**VISTOS :**

- a) La solicitud de la contribuyente Sra. Regina Rejas Maldonado.
- b) El informe Técnico Pericial SIAT N° 10-F-2011, de la Prefectura Arica N° 1 de Carabineros de Chile.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1° **AUTORIZASE** el uso de un (01) calzo con carácter de reservado, para un vehículo perteneciente a la contribuyente Sra. Regina Rejas Maldonado.
- 2° **COBRESE** por derecho municipal 3 U.T.M. por calzo en forma semestral, cancelado lo correspondiente a la proporción del segundo semestre del presente año, una vez que se encuentre dictado el presente decreto.
- 3° El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S N° 2.385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.
- 4° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por la solicitante. De igual forma se procederá de ser la interesada quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 5° El estacionamiento será a 0° de la solera respectiva y se encontrará ubicado en la calle 18 de Septiembre, frente al N° 1041, posterior a los 10 mts. de restricción reglamentarios de la esquina correspondiente, en el sentido del tránsito, al costado izquierdo de la calzada.

- 6° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 7° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE , NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA.

WSM/CCG//LCP/RAO/OAA

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the official mentioned in the text below it.